



RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE POLÍTICA TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PRTR DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impuso a España, en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión, como beneficiario de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que toda entidad decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR debía disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permitiera garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Esta finalidad fue recogida por el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con el cual, el 28 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan de Medidas Antifraude (PMA) del Ministerio de Política Territorial, que fue acompañado por una Declaración Institucional de la Ministra de Política Territorial.

Posteriormente, con el objeto de actualizar el referido Plan, incorporando un procedimiento de conflictos de intereses, la realización de nuevos proyectos con cargo al Mecanismo y la aprobación de un Código Ético y de Conducta del Departamento, se procedió a la aprobación de la actualización del Plan de Medidas Antifraude PRTR del Ministerio de Política Territorial el 30 de mayo de 2022.

Tras la publicación de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, es necesario de nuevo realizar una adaptación del PMA con el objeto de introducir la nueva figura del Comité Antifraude del Ministerio, así como la regulación del uso de la herramienta de “data mining” MINERVA para realizar un análisis 'ex ante' de los conflictos de intereses en los procedimientos de adjudicación de contratos y de concesión de subvenciones vinculados a la ejecución del PRTR.





Además, en esta actualización, se aprovecha para introducir un nuevo subproyecto dentro del ámbito ministerial con cargo al Mecanismo, así como algunos cambios menores de redacción.

Por tanto, con el objeto de actualizar el referido Plan se procede a resolver:

La aprobación de la actualización del Plan de Medidas Antifraude PRTR del Ministerio de Política Territorial y su difusión para conocimiento del personal del Departamento.

EL SUBSECRETARIO
Fdo. Fernando Galindo Elola-Olaso

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

